

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 393/2017

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2017, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NUEVA CARTEYA, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen

Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Nueva Carteya, 7 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.